SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-O-184-SCFI-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, Jiutepec, Morelos, 62550, México, con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente:

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es http://www.economia.gob.mx.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA						
PROY-NMX-O-184-SCFI-2002	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTALACION DE SISTEMAS DE DRENAJE AGRICOLA SUBTERRANEO ENTUBADO						

Síntesis

Este Proyecto de Norma Mexicana establece los lineamientos que debe cumplir la instalación de sistemas de drenaje agrícola subterráneo entubado.

Este Proyecto de Norma Mexicana se aplica a las zonas donde se requiera instalar sistemas de drenaje agrícola subterráneo entubado.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2002.- El Director General, Miguel Aguilar Romo.- Rúbrica.

TITULO de Asignación Minera del lote Peñas Azules.- Exp. Núm. 016/31630.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 111.- NOMBRE DEL LOTE.- PEÑAS AZULES.- AGENCIA.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente Título de Asignación Minera, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 111

TITULAR: CONSEJO DE RECURSOS MINERALES

NOMBRE DEL LOTE: PEÑAS AZULES

SUPERFICIE: 5820 Has.

MUNICIPIO Y ESTADO: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: A 50 MTS. DEL LADO IZQUIERDO DEL CAMINO DE TERRACERIA QUE VA DE CUMBRES DE MAJALCA A NUEVO MAJALCA.

Distancia Rumbo Nombre o poblados o accidentes topográficos

A 1350 Mts. AI NE DEL CERRO EL CHIVO

A 4600 Mts. AI SW DEL CERRO LOS ALMIRECES

A 3700 Mts. Al NE DE LA ESCUELA DEL POBLADO DE CUMBRES DE MAJALCA

COORDENADAS U.T.M.: 3,187,647.095 mN

358,789.682 mE

LIGAS TOPOGRAFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del lote o vértice: LILIANA

No. de Tít./Exp./Vert.: T-217435

Rbo.: NE

Gra. Min. Seg.: 71° 48' 23.41"

Mts.: 338.950

PERIMETRO

LINEA AUXILIAR: Rbo. Gra. Min. Seg. Mts.

DEL PP AL PUNTO 1 W 0° 0' 0" 275.000

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
1 - 2	Ν	0°	0'	0"	4,600.000
2 - 3	Е	0°	0'	0"	5,500.000
3 - 4	S	0°	0'	0"	9,500.000
4 - 5	W	0°	0'	0"	7,000.000
5 - 6	Ν	0°	0'	0"	4,300.000
6 - 7	Е	0°	0'	0"	1,500.000
7 - 1	Ν	0°	0'	0"	600.000

DEL PERIMETRO DESCRITO DEBE EXCLUIRSE LA SUPERFICIE AMPARADA POR EL LOTE MINERO LILIANA T-217435, POR UN TOTAL DE 50 HAS., Y LOS QUE RESULTEN CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de enero de 2003, en los términos previstos por el artículo 10 párrafo segundo de la Ley Minera, procédase a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente Título en el **Diario Oficial de la Federación**.

Inscrito bajo el acta número 111, a fojas 56, del volumen 3 del Libro de Asignaciones Mineras del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de enero de 2003.- La Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Mamatla Dos Fracción A.- Exp. Núm. 104/00101.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 112.- NOMBRE DEL LOTE.- MAMATLA DOS FRACCION A.-AGENCIA.- TOLUCA, MEXICO.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente Título de Asignación Minera, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 112

TITULAR: CONSEJO DE RECURSOS MINERALES

NOMBRE DEL LOTE: MAMATLA DOS FRACCION A

SUPERFICIE: 45 Has.

MUNICIPIO Y ESTADO: ZACUALPAN, MEXICO

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: EL LADO DERECHO Y A 10 MTS. DEL CAMINO QUE VA DE MAMATLA A IXCAPUZALCO, A LA ALTURA DEL BARRIO EL BARRIL.

Distancia	Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 1000 Mts.	AI W	DEL POBLADO MAMATLA
A 2000 Mts.	AI NW	DEL CERRO LA TENTACION
A 4600 Mts.	AI E	DEL CERRO TENAMASTEPEC

COORDENADAS U.T.M.: 2,061,787.404 mN

415,324.723 mE

PERIMETRO

LINEA AUXILIAR:	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
DEL PP AL PUNTO A	E	0°	0'	0"	1,040.190
	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
DE A AL PUNTO 1	S	0°	0'	0"	20.930

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo.	Gra.	Min.	Seg	Mts.
1 - 2	Е	0°	0'	0"	500.000
2 - 3	S	0°	0'	0"	900.000
3 - 4	W	0°	0'	0"	500.000
4 - 1	Ν	0°	0'	0"	900.000

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de enero de 2003, en los términos previstos por el artículo 10 párrafo segundo de la Ley Minera, procédase a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente Título en el **Diario Oficial de la Federación**.

Inscrito bajo el acta número 112, a fojas 56, del volumen 3 del Libro de Asignaciones Mineras del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de enero de 2003.- La Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Mamatla Dos Fracción B.- Exp. Núm. 104/00101.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 114.- NOMBRE DEL LOTE.- MAMATLA DOS FRACCION B.-AGENCIA.- TOLUCA, MEXICO.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente Título de Asignación Minera, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 114

TITULAR: CONSEJO DE RECURSOS MINERALES

NOMBRE DEL LOTE: MAMATLA DOS FRACCION B

SUPERFICIE: 42 Has.

MUNICIPIO Y ESTADO: ZACUALPAN, MEXICO

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: EL LADO DERECHO Y A 10 MTS. DEL CAMINO QUE VA DE MAMATLA A IXCAPUZALCO, A LA ALTURA DEL BARRIO EL BARRIL.

Distancia Rumbo Nombre o poblados o accidentes topográficos

A 1000 Mts. AI W DEL POBLADO MAMATLA

A 2000 Mts. AI NW DEL CERRO LA TENTACION

A 4600 Mts. ALE DEL CERRO TENAMASTEPEC

COORDENADAS U.T.M.: 2,061,787.404 mN

415,324.723 mE

PERIMETRO

LINEA AUXILIAR: Rbo. Gra. Min. Seg. Mts.

DEL PP AL PUNTO B	W	0°	0° 0'		0"	1,758.770
	Rbo.	Gra.	M	in.	Seg.	Mts.
DE B AL PUNTO 1	S	0°	C)'	0"	1,709.630
LADOS, RUMBOS Y DIST	TANCIAS HOF	RIZONT	ALES:			
	LADOS	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
	1 - 2	S	0°	0'	0"	300.000
	2 - 3	W	0°	0'	0"	700.000
	3 - 4	N	0°	0'	0"	300.000
	4 - 5	W	0°	0'	0"	400.000
	5 - 6	N	0°	0'	0"	300.000
	6 - 7	E	0°	0'	0"	700.000
	7 - 8	S	0°	0'	0"	300.000
	8 - 1	Е	0°	0'	0"	400.000

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de enero de 2003, en los términos previstos por el artículo 10 párrafo segundo de la Ley Minera, procédase a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez.**- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente Título en el **Diario Oficial de la Federación**.

Inscrito bajo el acta número 114, a fojas 57, del volumen 3 del Libro de Asignaciones Mineras del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de enero de 2003.- La Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Mamatla Dos Fracción C.- Exp. Núm. 104/00101.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 113.- NOMBRE DEL LOTE.- MAMATLA DOS FRACCION C.-AGENCIA.-TOLUCA, MEXICO.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente Título de Asignación Minera, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 113

TITULAR: CONSEJO DE RECURSOS MINERALES

NOMBRE DEL LOTE: MAMATLA DOS FRACCION C

SUPERFICIE: 200 Has.

MUNICIPIO Y ESTADO: ZACUALPAN, MEXICO

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: EL LADO DERECHO Y A 10 MTS. DEL CAMINO QUE VA DE MAMATLA A IXCAPUZALCO, A LA ALTURA DEL BARRIO EL BARRIL.

Distancia	Rumbo	Nombre o poblados o	accidentes topográficos

A 1000 Mts. AI W DEL POBLADO MAMATLA
A 2000 Mts. AI NW DEL CERRO LA TENTACION
A 4600 Mts. AI E DEL CERRO TENAMASTEPEC

COORDENADAS U.T.M.: 2,061,787.404 mN

415,324.723 mE

PERIMETRO

LINEA AUXILIAR:	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
DEL PP AL PUNTO C	W	0°	0'	0"	2,958.770
	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
DE C AL PUNTO 1	S	0°	O'	0"	1.009.630

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
1 - 2	S	0°	0'	0"	2,000.000
2 - 3	W	0°	0'	0"	1,000.000
3 - 4	Ν	0°	0'	0"	2,000.000
4 - 1	F	0°	0'	0"	1.000.000

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de enero de 2003, en los términos previstos por el artículo 10 párrafo segundo de la Ley Minera, procédase a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente Título en el **Diario Oficial de la Federación**.

Inscrito bajo el acta número 113, a fojas 57, del volumen 3 del Libro de Asignaciones Mineras del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de enero de 2003.- La Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Matehuapil Uno.- Exp. Núm. 093/26362.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 115.- NOMBRE DEL LOTE.- MATEHUAPIL UNO.- AGENCIA.-ZACATECAS, ZACATECAS.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente Título de Asignación Minera, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 115

TITULAR: CONSEJO DE RECURSOS MINERALES

NOMBRE DEL LOTE: MATEHUAPIL UNO

SUPERFICIE: 60 Has.

MUNICIPIO Y ESTADO: EL SALVADOR, ZACATECAS

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: LA FALDA NORESTE DEL CERRO LA GOLETA.

Distancia Rumbo Nombre o poblados o accidentes topográficos

A 4700 Mts. AI NE DEL POBLADO OJO DE AGUA
A 6000 Mts. AI NE DEL POBLADO MATEHUAPIL
A 1200 Mts. AI NE DEL CERRO LA GOLETA

COORDENADAS U.T.M.: 2,716,532.578 mN

302,058.698 mE

LIGA TOPOGRAFICA DEL PP AL PUNTO DE CONTROL No. 7067:

Rbo.: NE

Gra. Min. Seg.: 44° 21' 45.005"

Mts.: 5,924.725

PERIMETRO

LINEA AUXILIAR: Rbo. Gra. Min. Seg. Mts. DEL PP AL PUNTO A Е 0° 0" 23.000 0' Rbo. Gra. Seg. Mts. Min. DE A AL PUNTO 1 NE 0" 100.000 55° 0'

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
1 - 2	SE	35°	0'	0"	1,000.000
2 - 3	SW	55°	0'	0"	100.000
3 - 4	SE	35°	0'	0"	600.000
4 - 5	SW	55°	0'	0"	300.000
5 - 6	NW	35°	0'	0"	600.000
6 - 7	NE	55°	0'	0"	100.000
7 - 8	NW	35°	0'	0"	1,400.000
8 - 9	NE	55°	0'	0"	300.000
9 - 1	SE	35°	0'	0"	400.000

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de enero de 2003, en los términos previstos por el artículo 10 párrafo segundo de la Ley Minera, procédase a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente Título en el **Diario Oficial de la Federación**.

Inscrito bajo el acta número 115, a fojas 58, del volumen 3 del Libro de Asignaciones Mineras del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de enero de 2003.- La Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

AVISO por el que se dan a conocer los términos del número de identificación, a que se refiere el artículo 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TERMINOS DEL NUMERO DE IDENTIFICACION, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 69-B DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

CARLOS ARCE MACIAS, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 inciso C fracción segunda del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 69-B, 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69-B primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, señala que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, establecerá los términos que deberán de seguirse para conformar el número de identificación, que servirá de base para el Registro de Personas Acreditadas, se tiene a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TERMINOS DEL NUMERO DE IDENTIFICACION, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 69-B DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ARTICULO UNICO.- El número de identificación a que se refiere el artículo 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se conformará con la clave del Registro Federal de Contribuyentes de los interesados, en caso de que éstos no cuenten con dicha clave, el número de identificación será aquel que aparece en la Clave Unica de Registro de Población.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de enero de 2003.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos Arce Macías.**- Rúbrica.